



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 399 /2018.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO**: El Expediente N° 38.293, año 2018, caratulado: “INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – R/ANT.SUM. ADM. N° 08-DGS-18 – S/SINIESTRO VEHÍCULO OFICIAL CHEVROLET S 10 DOM. OOK-268 IAS (EXPT. N° 950-IAS-2018)”; y

**CONSIDERANDO**: Que los presentes actuados se inician con motivo del choque del vehículo oficial Pick – Up Chevrolet S 10 Dominio OOK-268 conducida por el Señor VERDEAU, Federico Gastón quien se desempeñaba en el cargo de Gerente General del Instituto de Asistencia Social, el que colisiona con un vehículo Chevrolet ASTRA Dominio HVJ-098 conducido por el Sr. Ricardo Amadeo GALLARDO.-

Que se dispone mediante Resolución N° 152-IAS/2018, se inicie el sumario administrativo correspondiente con el objeto de comprobar la existencia de un hecho irregular y deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales.-

Que a fs. 48) luce agregado el Dictamen Final de la Dirección de Sumarios N° 08-DGS-2018, dictaminando inexistencia de responsabilidad disciplinaria y con relación al perjuicio fiscal, expresa que las actuaciones deberán ser elevadas al Tribunal de Cuentas.-

Que a fs. 53/55 se agrega la Resolución N° 243/IAS/2018 mediante la cual se declara la inexistencia de responsabilidad disciplinaria del Sr. VERDEAU Federico Gastón y se elevan al Tribunal de Cuentas ante la existencia de Perjuicio Fiscal.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal quien se expide a fs. 61) mediante Dictamen N° 69/18 indicando que correspondería la citación del presunto responsable Sr. Federico Gastón Verdeau a los efectos tome vista de las mismas y produzca el descargo que haga a su derecho.-

A fs. 62) hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminado que se cite al presunto responsable y que se solicite al IAS remita el detalle de los gastos que se pagaron para afrontar la reparación del vehículo, lo que se materializó mediante Oficio N° 889/18-STC (fs. 64).-

Que a fs. 65/114 el Instituto de Asistencia Social adjunta documental con lo que se corre nueva vista al Contador Fiscal el que dictamina a fs. 115) mediante Dictamen N° 344/2018-CF expresando se agregue la misma y se cite al presunto responsable.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

**Primero**: Conferir vista de las presentes actuaciones al Señor Federico Gastón VERDEAU (DNI N° 29.493.891), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándose en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

**Segundo**: Regístrese y notifíquese.-

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES